

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 6

(Bogotá, junio 17 de 2026)

POR LA CUAL SE ESTABLECEN DESCUENTOS PARA 2026-II

El Rector, en uso de sus atribuciones estatutarias de conformidad con las normas legales vigentes
y,

CONSIDERANDO:

1. Que en el Capítulo 1, Artículo 6, ítem B de los Estatutos Institucionales de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA TALLER CINCO CENTRO DE DISEÑO, determina “Ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior, para que *todos los colombianos que cumplen los requisitos exigidos puedan acceder a ella y beneficiarse de sus programas de formación*”.
2. Que es deber de TALLER CINCO, contribuir con el crecimiento de la Sociedad en desarrollo de su Misión y Proyecto Educativo Institucional.
3. Que se requiere aumentar el nivel de estudiantes en la Institución, con el fin de poder cumplir con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2014-2018, donde se requiere adoptar y diseñar un programa de mercadeo institucional para promover los programas académicos y aumentar el número de estudiantes, Jornadas Académicas in situ, en colegios y ferias.
4. Que la Resolución No 5 de 2018, dispone la necesidad de idear estrategias para aumentar el número de estudiantes nuevos en la Institución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – Aprobar para el periodo 2026-II los descuentos que se describen a continuación los cuales aplican para programas de formación profesional, educación continua y macro y Micro certificaciones según se indica:

PROGRAMA	VALOR	PORCENTAJE DE DESCUENTO- VALOR	
ESPECIALIZACIONES PRESENCIALES	\$ 13.278.000	40%	\$7.966.800
ESPECIALIZACIONES VIRTUALES	\$ 10.620.000	50%	\$5.310.000
INSCRIPCIÓN PREGRADOS	\$ 136.900		
PREGRADOS PRESENCIALES REMOTOS NOCHE Y/O DIA	\$ 7.440.000	50%	\$ 3.720.00

DIPLOMADO 96 HORAS OPCIÓN DE GRADO			\$ 7.292.000
Pago hasta:	Descuento	Valor descuento	Neto
30 días antes del inicio	40%	\$ 2.916.000	\$ 4.376.000
15 días antes del inicio	35%	\$ 2.552.000	\$ 4.740.000
7 días antes del inicio	25%	\$ 1.823.000	\$ 5.469.000

CURSO DE EXTENSIÓN 1 CRÉDITO (16 HORAS)			\$ 744.000
Pago hasta:	Descuento	Valor descuento	Neto
30 días antes del inicio	15%	\$ 111.000	\$ 633.000
15 días antes del inicio	10%	\$ 74.000	\$ 670.000
7 días antes del inicio	5%	\$ 37.000	\$ 707.000

CURSO DE EXTENSIÓN 2 CRÉDITOS (32 HORAS)			\$ 1.488.000
Pago hasta:	Descuento	Valor descuento	Neto
30 días antes del inicio	15%	\$ 223.000	\$ 1.265.000
15 días antes del inicio	10%	\$ 148.000	\$ 1.340.000
7 días antes del inicio	5%	\$ 74.000	\$ 1.414.000

CURSO DE EXTENSIÓN 3 CRÉDITOS (48 HORAS)			\$ 2.232.000
Pago hasta:	Descuento	Valor descuento	Neto
30 días antes del inicio	15%	\$ 334.000	\$ 1.898.000
15 días antes del inicio	10%	\$ 223.000	\$ 2.009.000
7 días antes del inicio	5%	\$ 111.000	\$ 2.121.000

CURSO DE EXTENSIÓN 4 CRÉDITOS (64 HORAS)			\$ 2.976.000
Pago hasta:	Descuento	Valor descuento	Neto
30 días antes del inicio	15%	\$ 446.000	\$ 2.530.000
15 días antes del inicio	10%	\$ 297.000	\$ 2.679.000
7 días antes del inicio	5%	\$ 148.000	\$ 2.828.000

PARAGRAFO: Para efectos de la aplicación de los presentes descuentos se aplicarán las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES
OPEN HOUSE BECATON 50% DE DESCUENTO NO ACUMULABLE CON OTROS DESCUENTOS O BENEFICIOS. 27 DE NOVIEMBRE
14 AL 30 DE SEPTIEMBRE 20% DESCUENTO POR PRONTO PAGO - ACUMULABLE CON OTROS DECUENTOS HASTA EL 40%.(EJEMPLO CAFAM + PRONTO PAGO)
8 AL 12 DE OCTUBRE BECATON 50% DE DESCUENTO NO ACUMULABLE CON OTROS DESCUENTOS O BENEFICIOS

ARTÍCULO SEGUNDO- CONDICIONES GENERALES:

- Los beneficiarios del descuento de pregrado deberán contribuir, de acuerdo al porcentaje de dicho descuento, con horas de trabajo social a través de su participación en eventos académicos, culturales, deportivos, de proyección social o institucional programados por la universidad, o del apoyo puntual en tareas administrativas al interior de la Institución.
- Los descuentos otorgados en consonancia con la presente Resolución, no serán acumulable con otros descuentos, ni aplica para pagos de cursos, diplomados, certificaciones, derechos de grado y otros diferentes a la matrícula académica para el período para el cual fue concedida.
- El descuento debe aplicarse sin excepción para el periodo académico para el cual se concede el beneficio. Por lo anterior, no se admitirán plazos, suspensiones o prórrogas para el disfrute del descuento otorgado.
- El aspirante a cualquier forma de descuento, debe matricular la totalidad de los créditos académicos que corresponda al periodo académico para el correspondiente programa.
- El descuento es personal e intransferible.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá., D.C., a los 17 días del mes de junio del año 2026.



PhD. JOHNY JOSE GARCIA TIRADO
Rector

Elaboró: Juan Carlos Plata Puentes – Secretario General
Revisó: Alejandra Álvarez Restrepo-Representante Legal
Aprobó: Johnny José García Tirado - Rector